



Nombre del alumno: Ixchel Izamar López López.

Nombre del docente: Lic. Julio Cesar.

Materia: Costos y presupuestos I.

Cuatrimestre: 5°

Actividad: Ensayo 2.

Tema: Presupuestos.

Presupuestos

Un presupuesto es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas; este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad como son las subgerencias, divisiones, departamentos, etc., así como también al conjunto de las áreas que constituyen la acumulación de planes individuales a cargo de cada centro de costos.

El concepto de escalatoria o ajuste de costos es usado comúnmente en presupuestos de obra pública o en contratos donde expresamente se incluya este concepto. Las escalatorias se aplican también de manera común en obras cuyo contrato sea a precios unitarios. Esto se debe a que el ajuste se realiza principalmente en este apartado. Otro punto fundamental para entender el concepto de escalatoria es que, este ajuste se aplica o es válido solo para conceptos que aun no se hayan ejecutado o ejercido en obra. Además de que este concepto repetimos, debe ser aprobado o acordado bajo contrato. Los ajustes de costos pueden ser tanto a la alza, como a la baja. Por lo general estos ajustes se realizan en los costos básicos o auxiliares, en el cálculo de mano de obra o en el costo horario de maquinaria. Pueden ser distintos los factores, pero comúnmente es que sean estos que te mencionamos.

El costo unitario del trabajo es un sistema de valoración que permite, a partir de rendimientos, obtener el costo del trabajo a realizar por unidad de medida. Cualquier sistema de valoración en éste sentido, debe basarse en rendimientos promedio resultado de un análisis estadístico que representa las condiciones repetitivas normales de cada proceso productivo. Por otra parte, es necesario otro factor que tome en cuenta la productividad del cabo o maestro, según la clasificación de categorías de cada empresa, que toma el riesgo, dicho factor es llamado factor de maestro, ó factor de mandos intermedios. Finalmente, se debe investigar el salario diario total (SDT), por trabajador o cuadrillas de trabajadores, para poder realizar el proceso productivo.

En México, el Derecho del Trabajo está reglamentado con la idea de equilibrar los derechos del trabajo con los del capital, pero éstos no están definidos, se enumeran como tal. Las prestaciones y derechos a la mano de obra, se reglamentan en la Ley Federal del Trabajo (LFT), disposiciones que deben tomarse en cuenta a la hora de efectuar el análisis del salario a aplicar en el precio unitario. En éste sentido, a continuación se precisan algunas disposiciones que la LFT establece como norma de aplicación general y obligatoria, tácitamente en beneficio de los derechos de los trabajadores.

Se entiende por jornada de trabajo el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo. Se conocen varias clases de jornada de trabajo, a saber: diurna, nocturna, mixta, continua, extraordinaria y los trabajos de emergencia.